

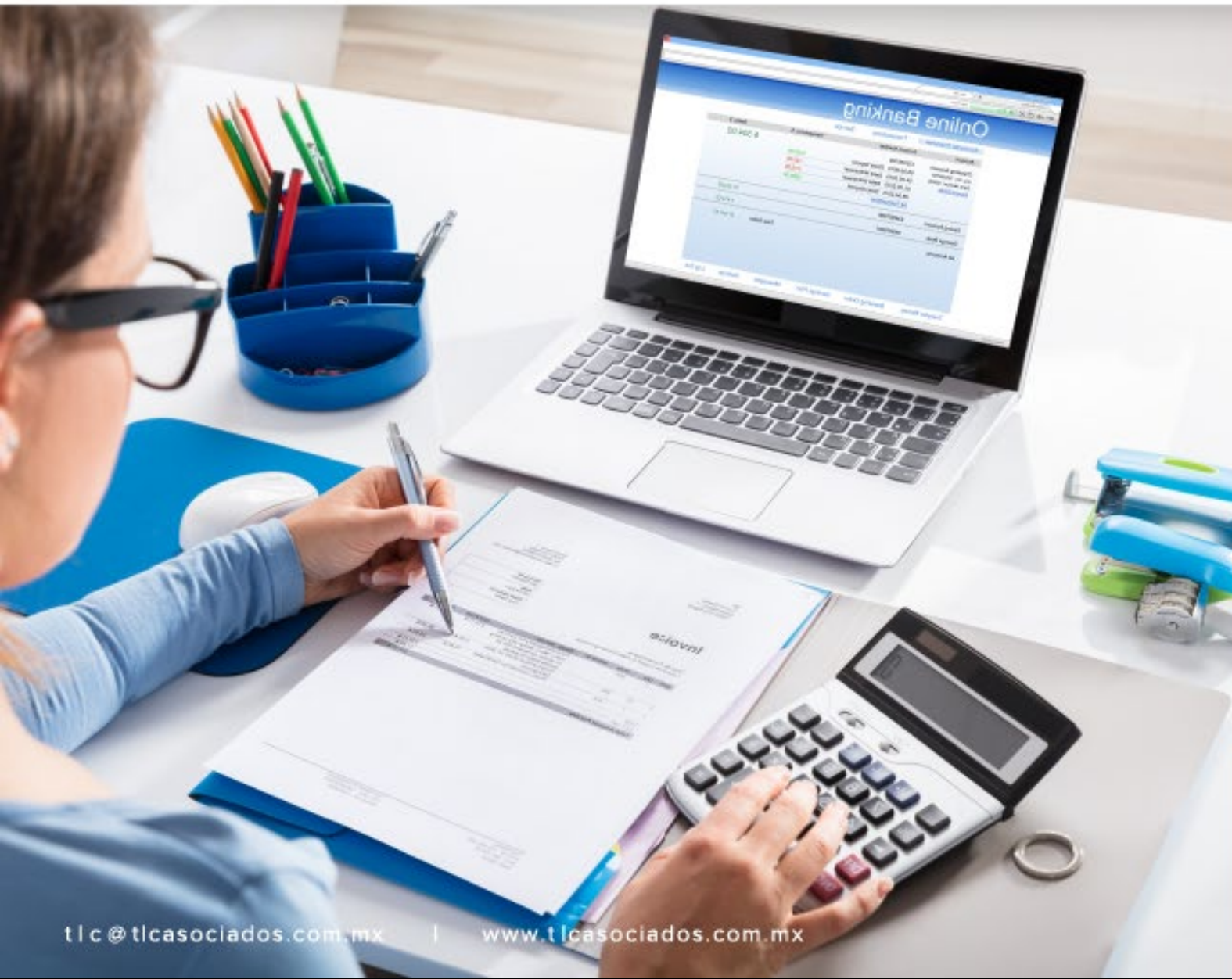
OPERACIONES SIMULADAS ("FACTUREROS")

Conferencia matutina
25 jun 19

I. Operaciones simuladas

Es la colocación en el mercado de comprobantes fiscales auténticos pero que amparan conceptos que no se han enajenado o no corresponden al monto facturado.





¿Cómo es una factura falsa?

Igual a cualquier otra, es válida porque cuenta con los elementos formales y autorizados de toda factura. Lo que la hace falsa es su contenido, que se presume verdadero (y por ello la transacción logra tener consecuencias fiscales); es hasta que el Fisco revisa la factura donde detecta que la operación es simulada, en realidad no existe.

Si la transacción es inexistente, ¿también el dinero?

No necesariamente. La factura puede referir:

- a)** cifras de dinero nunca pagadas (del “Banco de la Fantasía”) por operaciones que no existieron; o
- b)** puede amparar dinero que sí fue objeto de una transacción, aunque no la operación.

¿ Por qué se finge pagar, o por qué se pagaría, por algo que no existe?

- a)** cuando el dinero no existió: por evasión fiscal; y,
- b)** Cuando el dinero sí existió: por evasión fiscal y lavado de dinero.

II. Participantes: EFOS y EDOS



Empresa que factura operaciones simuladas EFOS

GANA una comisión sobre la factura que emitió.



Vende facturas

Factura emitida que respalda una operación de compra-venta ficticia



Compra facturas

Paga en efectivo una comisión por factura
El fisco **PIERDE** el monto NO pagado de ISR e IVA por los comprobantes de la EDOS



Empresa que deducen operaciones simuladas EDOS

Aumenta sus gastos para reducir la base gravable de ISR.

GANA lo que omite de ambos impuestos (menos una comisión a la EFOS).

II. Participantes: EFOS y EDOS

Ejemplo

	Normal	Simulada	
Ingresos	300	300	
Gastos	150	250	+100
Base gravable	150	50	

→ CFDI FALSO



Impuesto ISR	45	15	(30%)
Impuesto IVA	+ 24	+ 8	(16%)
Total	69	- 23	46

Asumiendo una comisión del 10%

EFOS ganó con la operación: \$10

Fisco perdió: \$46

EDOS ganó: \$36 (diferencia del impuesto a pagar - comisión)

II. Participantes: EFOS y EDOS

EFOS

Son las empresas que venden las facturas para ser deducidas por otras empresas que sí tienen operaciones reales.

“Factureras” en sentido estricto



Características de empresas que GENERAN operaciones simuladas

No cuentan con activos, personal ni infraestructura física.

No se localizan en el domicilio fiscal, o después de un tiempo lo desocupan sin dar aviso.

Objeto social muy amplio, énfasis en intangibles, para poder ofrecer facturas acordes a las actividades de quien las compra.

Abren cuentas bancarias y las cancelan pronto. Presentan altos montos de facturación y pocos o nulos gastos.

Socios no cuentan con recursos económicos, no declararan, son ilocalizables, habitan en zonas marginadas o fueron empleados.

Comparten domicilio fiscal con otros contribuyentes, generalmente en zonas marginadas, virtuales o ficticias.

II. Participantes: EFOS y EDOS

EDOS

Son las empresas que deducen las facturas obtenidas del EFOS para disminuir la base del impuesto y, en ocasiones, solicitar devoluciones.

Factureras” en sentido amplio, vox populi



Características de empresas que DEDUCEN operaciones simuladas

Genera documentación apócrifa para acreditar la materialidad de la operación. (manuales, asesorías, capacitación, etc.)

Suelen reportar pérdidas fiscales o utilidades marginales.
Generan mínimo impuesto a cargo.

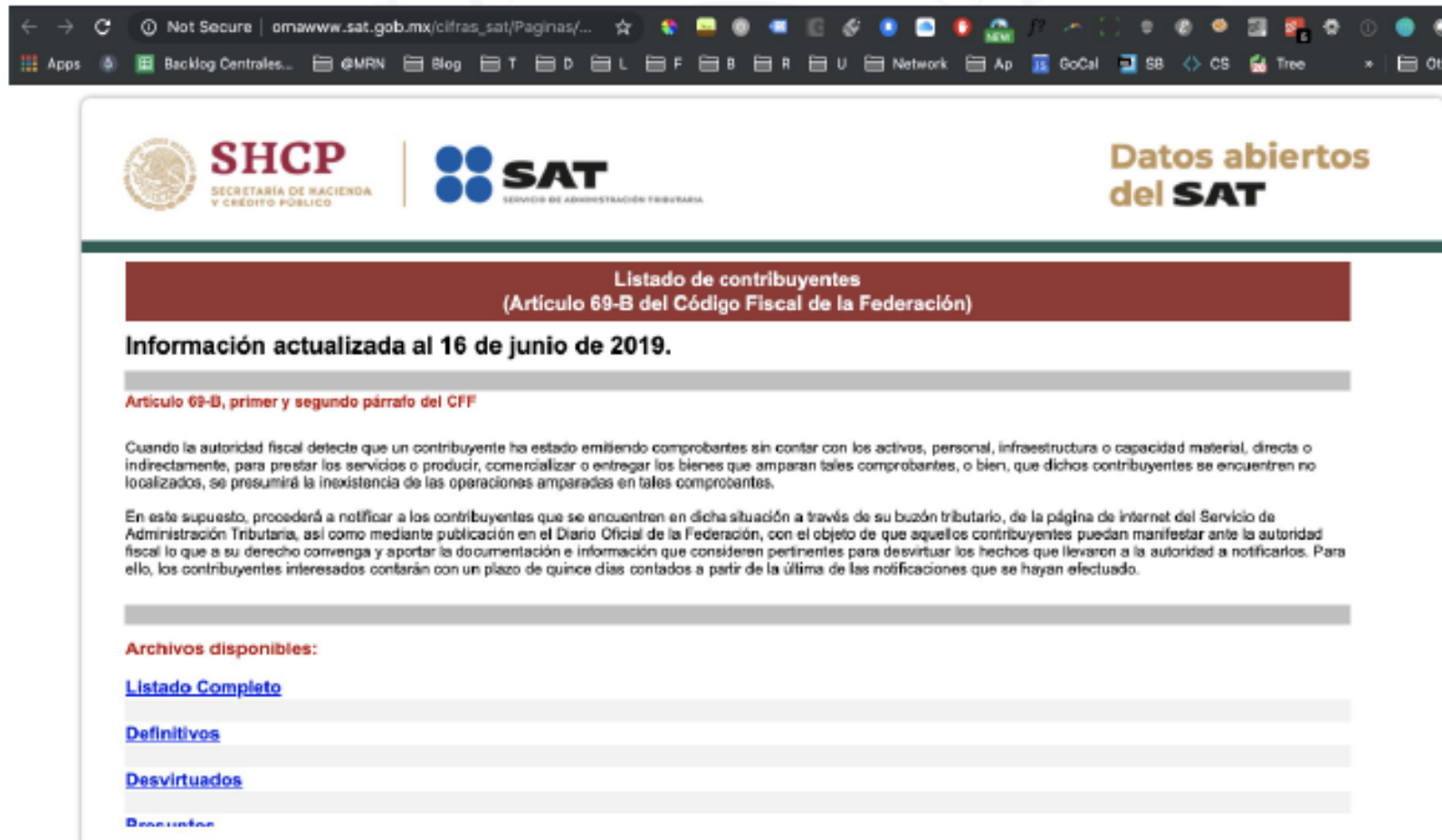
Los socios generalmente están en la nómina, y tienen mayor cumplimiento que los EFOS.

Tienen una actividad en donde la materialidad es visible.

Esta localizado en el domicilio fiscal que tiene registrado el SAT.


Por lo general cumple con sus obligaciones fiscales.


III. Dimensión del problema



Not Secure | omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/...

Apps Backlog Centrales... @MRN Blog T D L F B R U Network Ap GoCal SB CS Tree

 **SHCP**
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

 **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Datos abiertos del SAT

Listado de contribuyentes
(Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación)

Información actualizada al 16 de junio de 2019.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

- [Listado Completo](#)
- [Definitivos](#)
- [Desvirtuados](#)
- [Desvirtuados](#)

III. Dimensión del problema

EFOS (LISTA SAT DEFINITIVAS)

de 2014 al 20 de junio de 2019: **8,204**. Aumentó 31 veces de 2014 a 2018.

TOTAL DE FACTURAS

(2014 a jun. 2019, sin cancelar): **8,827, 390** (Prom. 1000 x cada EFOS).

MONTO DE OPERACIONES

(celebradas entre 2014 y junio 2019): \$1, 611, 418 mdp (**\$1.6 bdp**)

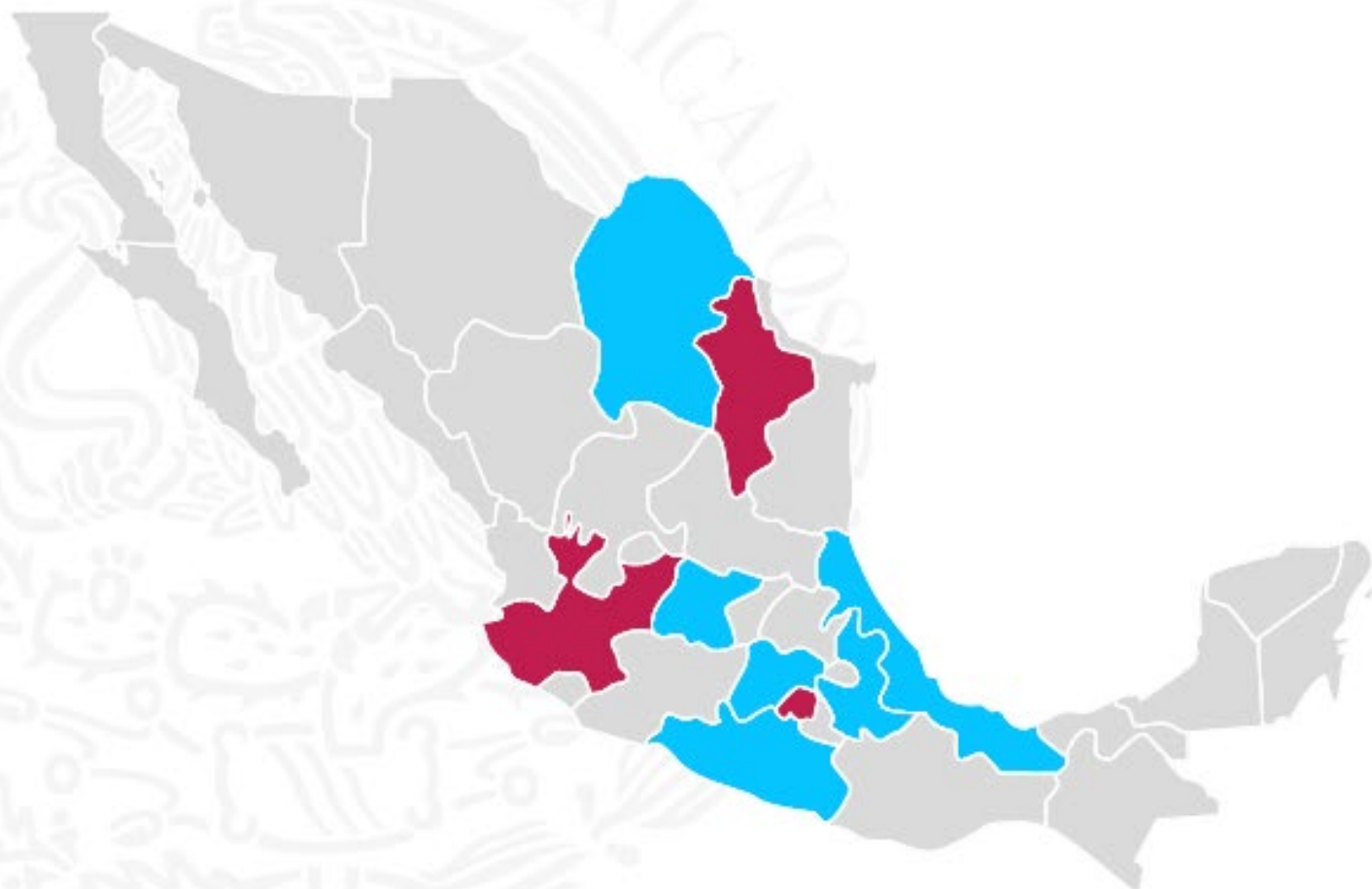
PRESUNTIVA DE EVASIÓN: \$354, 512 mdp suponiendo que toda factura se dedujo. **1.4% del PIB.**



III. Dimensión del problema

El 60% de las EFOS definitivas se encuentran ubicadas en:

Ciudad de México	1,064	13%
Jalisco	840	10%
Nuevo León	712	9%
Veracruz	487	6%
Coahuila	428	5%
Estado de México	396	5%
Guanajuato	297	4%
Guerrero	278	3%
Puebla	265	3%



III. Dimensión del problema

Incidencia por actividad económica

Tangibles

61%

- Comercio al por mayor. 40%
- Construcción. 34%
- Comercio al por menor. 7%
- Industrias manufactureras. 7%

Intangibles

39%

- Servicios profesionales, científicos y técnicos. 61%
- Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación. 19%
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e inmuebles. 7%
- Otros servicios excepto actividades del gobierno. 7%

Comercio al por mayor y al por menor:

Intermediarios, materiales para construcción, madera, metales, mobiliario y equipo de oficina.

Servicios profesionales científicos y técnicos:

Consultoría en administración, auditoría, computación, publicidad, capacitación e investigación, nómina compartida, asesoría jurídica, contable, etc.

III. Dimensión del problema

Incidencia por tipo de sociedad

Sociedad Anónima

Los accionistas NO responden con su patrimonio personal de las deudas de la sociedad, sino únicamente hasta la cantidad máxima del capital aportado.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

La participación de los socios se limita al monto de su aportación representada mediante partes sociales o de interés y nunca mediante acciones.

Sociedad Civil

En caso de insolvencia, los socios responden personalmente de las deudas de la sociedad.



IV. Participantes: EFOS y EDOS

¿A quién fiscalizar?



EFOS (facturan)

- Genera y vende la factura falsa
- Cobra comisión y porcentaje
- Desaparece
- Fisco llega tarde
- Estrategia histórica y legislativa centrada en EFOS

Se obtiene: **INFORMACIÓN**

EDOS (deducen)

- Compra la factura falsa
- Paga comisión y la deduce
- Interactúa con el fisco
- Fisco puede entrar a tiempo
- Estrategia histórica y legislativa descuidada respecto a EDOS

Se obtiene: **RECAUDACIÓN**

A ambas

IV. Operativo 20 de junio

Operativos en sitio

Trabajo analítico

- Revisión meticulosa de datos.
- Múltiples cruces de información.
- Reingenierías de procesos informáticos.
- Realineación de estrategias.

Modelo y selección de casos

- Empresas de nueva creación.
- Incremento exponencial en la facturación.
- Incongruencias entre facturado y declarado.
- Otra información confidencial.



IV. Operativo 20 de junio

El modelo arrojó 150 EFOS a nivel nacional

150 operativos

• Ciudad de México	48
• Jalisco	32
• Nuevo León	19
• Edo. de México	8
• Puebla	7
• Hidalgo	7
• Veracruz	6
• Yucatán	4
• Chiapas	4
• San Luis Potosí	3
• Oaxaca	3
• Baja California	2
• Aguascalientes	2
• Sinaloa	2
• Quintana Roo	1
• Michoacán	1
• Querétaro	1

Estas empresas han facturado \$282 mil millones de pesos en los últimos dos años

(posible evasión de \$62 mil millones)








IV. Operativo 20 de junio

Caso 1.- Información general

RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
(NOMBRE) SA DE CV

Actividad preponderante:

Remolque de vehículos de motor.

-  Representante legal:
-  Inicio de operaciones:
-  Opinión de cumplimiento:
-  Tiene empleados:
-  Infraestructura:

**Contagio con representante,
socio o accionista de EFOS**

CSD Bloqueado

**Concurrencias en domicilio
(2 contribuyentes cuentan
con el mismo domicilio)**

Domicilio:

**INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL**



IV. Operativo 20 de junio

Caso 1.- Ingresos facturados

Ejercicio	Facturación		Declaración		Observaciones
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Deducciones	
2017	131, 559, 260	22, 854, 999	-	-	No declara
2018	4, 333, 962, 975	1, 006, 833, 146	-	-	
2019	74, 389, 297	12, 086, 437	-	-	

Incremento del 3,280%

Características de facturación

Ejercicio	Núm. clientes	Núm. facturas emitidas	Núm. proveedores	Núm. facturas recibidas
2017	15	210	8	27
2018	34	6,299	33	954
2019	16	92	8	28

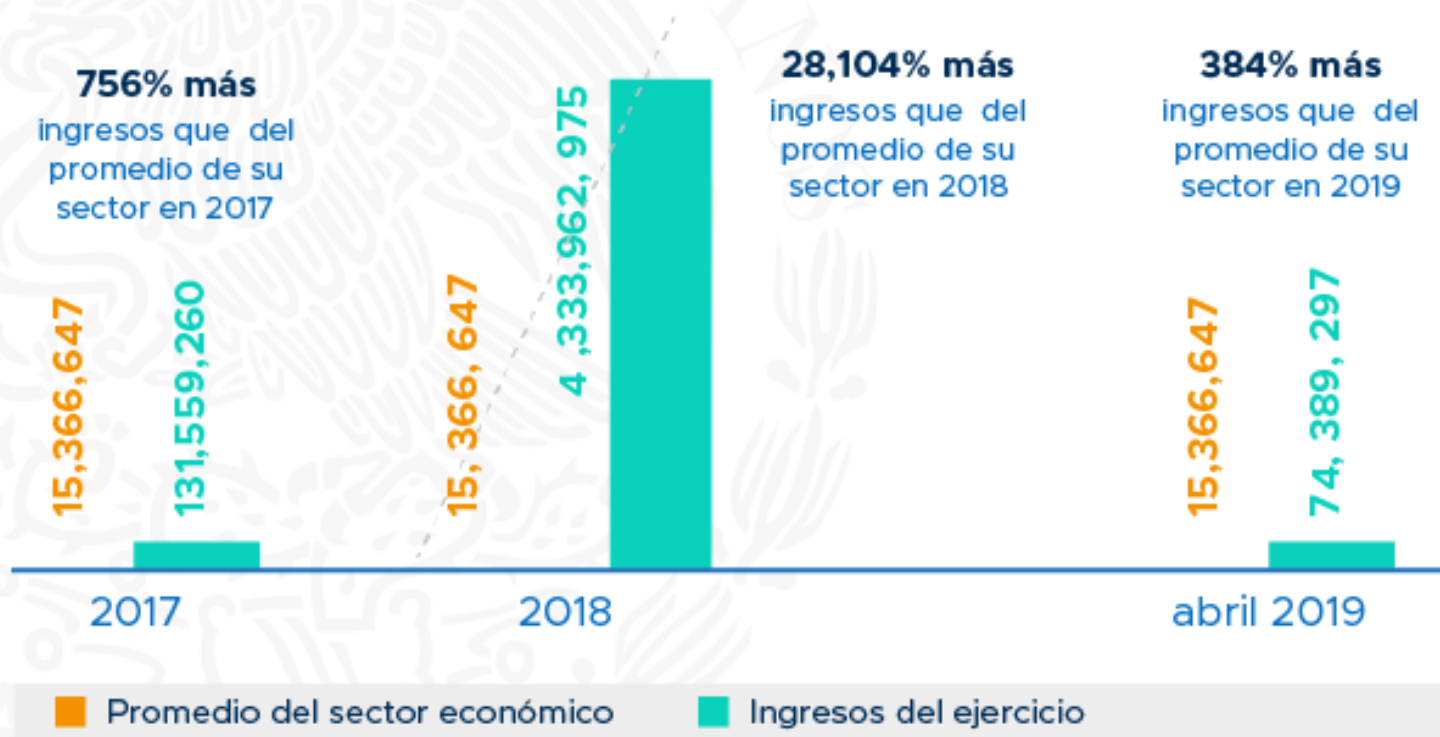
IV. Operativo 20 de junio

Caso 1.- Comparativo de ingresos de su sector económico: Comportamiento atípico

Con información del CFDI, así como del sector económico y entidad federativa, se obtuvieron los ingresos promedio de todo el país, a fin de comparar los ingresos de esta empresa con los ingresos de sus competidoras, arrojando comportamientos atípicos.

Sector: Transportes, correos y almacenamiento Entidad: Nuevo León

El contribuyente registra ingresos muy superiores al promedio registrado por sus competidores en su entidad federativa.








IV. Operativo 20 de junio

Caso 2.- Información general

RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
(NOMBRE) SA DE CV

Actividad preponderante:

Bufetes Jurídicos

-  Representante legal:
-  Inicio de operaciones:
-  Opinión de cumplimiento:
-  Tiene empleados:
-  Infraestructura:

CSD Bloqueado

Domicilio:

**INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL**



IV. Operativo 20 de junio

Caso 1.- Ingresos facturados

Ejercicio	Facturación		Declaración		Observaciones
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Deducciones	
2017	53,268,598	0	52,272,024	53,875,787	Declara más deducciones de las facturadas lo que hace que no tenga coeficiente de utilidad para pagar
2018	11,184,486,884	113,679	11,334,186,878	11,340,855,793	
2019	7,089,130,891	0	11,127,266,409	-	

Incremento del 20,896%

Características de facturación

Ejercicio	Núm. clientes	Núm. facturas emitidas	Núm. proveedores	Núm. facturas recibidas
2017	2	23	0	0
2018	44	3,639	2	3
2019	128	2,649	0	0

IV. Operativo 20 de junio

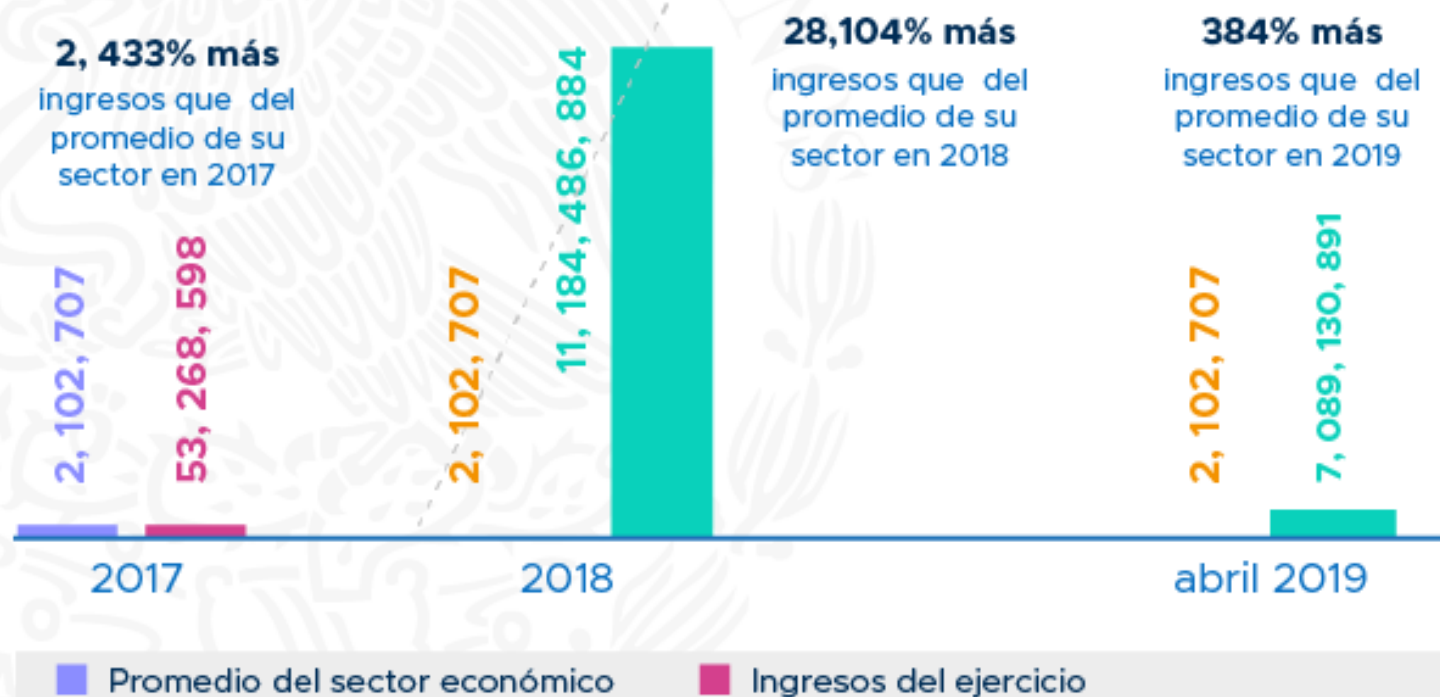
Caso 2- Comparativo de ingresos de su sector económico:

Comportamiento atípico

El contribuyente registra ingresos muy superiores al promedio registrado por sus competidores en su entidad federativa.

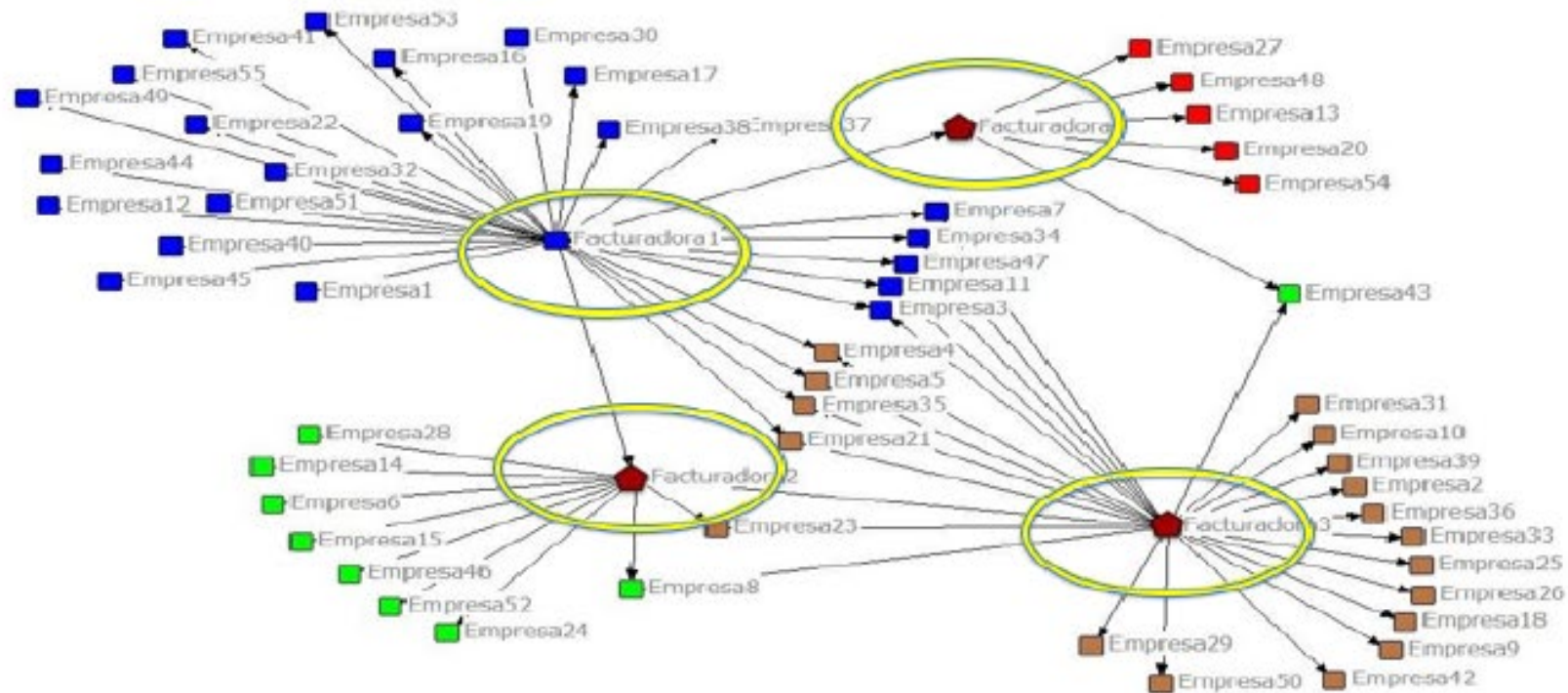
Sector: Servicios profesionales, científicos y técnicos Entidad: Hidalgo

El contribuyente registra ingresos muy superiores al promedio registrado por sus competidores en su entidad federativa.



V. Hallazgos: Información

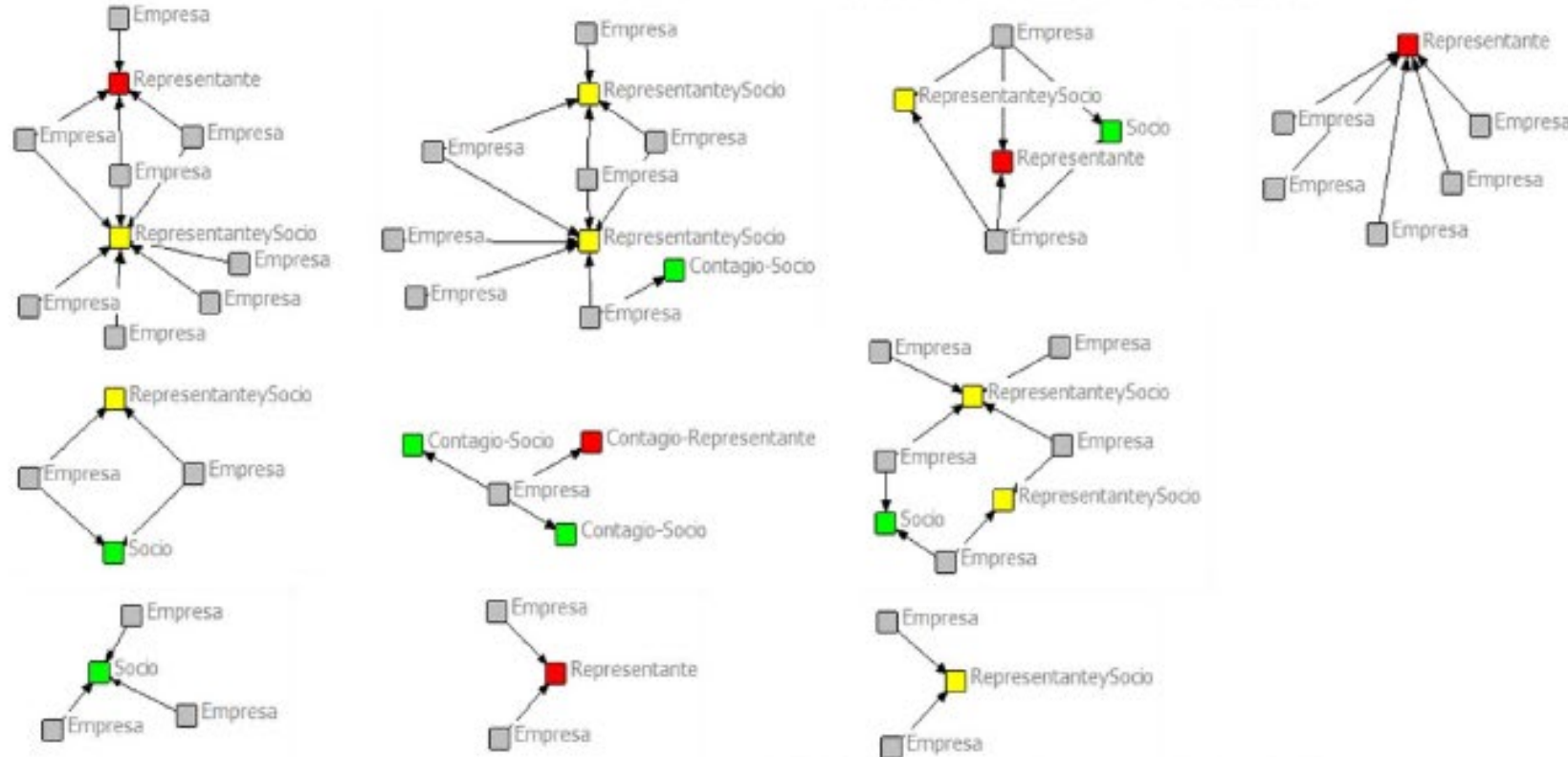
Ejemplo. Muestra de 4 EFOS
Redes de facturación



V. Hallazgos: Información

Ejemplo. Patrones detectados

Redes de contagio
(Representantes legales, socios o accionistas)



- EFOS
- Representante legal
- Socio o accionista
- Representante y socio

VI. Estrategia Siguiendo

a) Trazabilidad de la ganancia económica y las redes

- Explotación máxima de la información de cada EFOS, para encontrar:
 - a) A **TODOS** los que han deducido facturas falsas (EDOS) de esa “Facturera”.
 - b) A los **beneficiarios** de las comisiones cobradas por la EFOS (Facturera).
- El SAT envió 150 oficios a **notarios públicos** y a **directores generales de registros públicos** relacionados con estas EFOS (su actuación se presume ajena a ellos) para:
 - a) Cruzar y ahondar en la información societaria.
 - b) Verificar posible información fraudulenta o falsificada.
 - c) Completar expedientes para otras autoridades fiscales y penales.
 - d) Seguir desentrañando el modus operandi, los patrones y las redes.

VI. Estrategia Siguiete

a) Trazabilidad de la ganancia económica y las redes

- El **SAT** está remitiendo a la UIF los datos de las 150 EFOS del operativo, para:
 - a) Cruce a detalle la información financiera de esas EFOS y sus EDOS.
 - b) Detectar transferencias inusuales relacionadas con facturas y se volverá a tocar base con la UIF, para ahondar en esos hallazgos.

VI. Estrategia Siguiete

b) Integración de expedientes penales

1. La información enriquecida se entregará directamente por el SAT a la Procuraduría Fiscal de la Federación y/o a la Fiscalía General de la República para la integración de los casos a que haya lugar.

Para ello, las áreas de Auditoría Fiscal Federal y de Grandes Contribuyentes están llevando a cabo auditorías profundas y preparando la emisión de dictámenes técnicos contables para que la Procuraduría Fiscal pueda formular querrelas por defraudación fiscal equiparable.



2. Lo anterior sin obstáculo de las denuncias penales que, también bajo un nuevo Modelo de Riesgo y de Integración de Casos, corresponda presentar al propio SAT.

Al respecto se informa que a partir de junio de 2019 se han presentado 23 denuncias penales en contra de EFOS ante la Fiscalía General, entre las cuales hay algunas que el SAT identifica como desvío de recursos públicos.

En estos días se están presentando otras 5 denuncias más.



VI. Estrategia Siguiende

c) Entidades federativas

1. Se diseña un programa integral para fortalecer la coordinación del SAT con entidades federativas, que abarcará acciones de las áreas de Auditoría, Recaudación, Servicios al contribuyente y Jurídica.
2. Próximamente se revisará con la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), en SHCP.
3. Existe el marco normativo (los convenios de coordinación fiscal y la ley de la materia), pero se está mejorando la colaboración para que sea mucho más efectiva y a los Estados les represente verdadera recaudación (fiscalizando al EDOS).

VI. Estrategia Siguiende

d) Otras acciones

1. Incrementar el civismo tributario, encontrando eco en la SEP.
2. Se han presentado a la SHCP diversas propuestas de reforma legislativa.

IV. Operativo 20 de junio

“Me equivoqué y deduje una factura falsa por error, ¿qué hago?”



En este momento el SAT requiere a todos los contribuyentes a que revisen su facturación lo antes posible.

En caso de duda respecto a alguna factura o alguna operación celebrada con alguna EFOS, acercarse al SAT cuanto antes.

Estamos en la mejor disposición de ayudar a las personas a autocorregirse en caso de haber cometido el error de comprar una factura, que quizá fue por inexperiencia, por curiosidad, por apuro económico, o porque se les hizo fácil.

Con este Modelo de Riesgo, tarde o temprano llegaremos a esa factura. Será mucho mejor que en ese momento encontremos la buena fe de un contribuyente que se autocorrigió y no la mala fe de quien permaneció en un estado de fraude a la nación.

“¿Dónde?” En la Administración de Recaudación de la oficina desconcentrada que les corresponda, o en las oficinas de BANCEN.



MARCANDO EL PASO

EN EL CUMPLIMIENTO DEL

COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



 www.tlcasociados.com.mx
 tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009

